



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de septiembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05346-R-17

Lima, 05 de septiembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07093-SG-17 de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, sobre aprobación de cronograma para la elección de candidatos para los Miembros del Tribunal de Honor Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 98° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece: “Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elige a los integrantes de este órgano”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00386-R-17 de fecha 24 de enero del 2017, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por los docentes y alumnos que en ella se indica;

Que con Resolución Rectoral N° 04563-R-17 del 08 de agosto del 2017, se aprobaron los requisitos para la candidatura del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, encargándose a la Comisión conformada con Resolución Rectoral N° 00386-R-17, elaborar el cronograma respectivo;

Que mediante Oficio N° 002-R-CTHU/OCPT/UNMSM/2017, la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite para su aprobación el Cronograma para la elección de candidatos para los miembros del referido Tribunal de Honor, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 98° del Estatuto;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 04 de setiembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Cronograma para la elección de candidatos para los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica:

CRONOGRAMA	
Convocatoria	04 de setiembre del 2017
Presentación de expedientes de los candidatos en mesa de partes de las facultades correspondientes	05 al 25 de setiembre del 2017
Entrega de expedientes por parte de las facultades a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias del Rectorado	26 al 28 de setiembre del 2017
Evaluación de los expedientes de los candidatos por la Comisión	29 de setiembre al 10 de octubre del 2017
Publicación de la lista de candidatos	11 de octubre del 2017
Tachas	12 al 18 de octubre del 2017
Publicación de lista de candidatos a ser presentados ante la Asamblea Universitaria	19 de octubre del 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05346-R-17

-2-

- 2° *Encargar a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*
- 3° *Elevar la presente resolución rectoral a la Asamblea Universitaria.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 09 de agosto del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04563-R-17

Lima, 08 de agosto del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05824-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo de la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) del artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la Asamblea Universitaria tiene entre sus atribuciones de elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00386-R-17 del 24 de enero del 2017, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por las personas que en ella se indica;

Que la Asamblea Universitaria Ordinaria en su sesión de fecha 28 de junio del 2017, acordó lo siguiente: aprobar los requisitos para la candidatura del Tribunal de Honor Universitario; y encargar a la Comisión conformada con Resolución Rectoral N° 00386-R-17, elaborar el cronograma respectivo;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de julio del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar los REQUISITOS PARA LA CANDIDATURA DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.
- 2° Encargar a la Comisión conformada con Resolución Rectoral N° 00386-R-17 del 24 de enero del 2017, elaborar el cronograma respectivo.
- 3° Encargar a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a la Comisión conformada con Resolución Rectoral N° 00386-R-17, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

**REQUISITOS CANDIDATURA TRIBUNAL DE HONOR
UNIVERSITARIO**

La Asamblea Universitaria en su sesión de fecha 28 de junio de 2017, acordó aprobar los requisitos para la elección de candidatos a constituir el Tribunal de Honor Universitario, quienes deben cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos:

- Ser docente ordinario principal a Tiempo Completo o Dedicación exclusiva de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que acredite gran trayectoria académica, profesional y de reconocida solvencia ética y moral.
- Deberá tener Grado de Magister o Doctor con una experiencia docente mayor o igual a 15 años de docencia en la UNMSM (Estatuto de UNMSM, capítulo XI, disposiciones transitorias y finales, vigésima séptima: Plazo de exigencia de grados).
- Conocer los principios valores, ideales y fines institucionales; así como los derechos fundamentales de la persona e identificarse con los mismos.
- Ser independiente de toda organización política.
- No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido.
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios morosos, ni tener pago pendiente de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- Carecer de sanción administrativa vigente en la Universidad
- Tener Ratificación Docente vigente.

En el expediente deberán entregarse las siguientes Declaraciones juradas:

- DJ de no haber estado inmerso en actos de terrorismo.
- DJ de no haber sido condenado judicial ni penalmente.
- DJ sobre conocimiento del código de ética de la función
- DJ de no encontrarse inmerso en algún tema de morosidad de pago.
- DJ de no haber cometido una falta administrativa grave.



Sesión